Hisense

Bases Legales de la promoción "Promoción TV HISENSE RGB MINI LED. La empresa Hisense Iberia, S.L.U. con NIF: B98597230, con domicilio en Calle Botiguers, nº 5, Edificio B, 2ª planta, oficinas 205-208, 46988 Paterna, Valencia – España (en adelante el Organizador o HISENSE) pone en marcha una acción promocional para su marca Hisense que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período promocional comprenderá desde 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025.Periodo de redención hasta el 15 de enero de 2026.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado y cumplan con las presentes bases, con cada uno de sus términos y condiciones.

Los participantes de esta promoción podrán obtener un regalo directo, por la compra de **116UXQ**, de acuerdo con lo establecido en estas bases.

La participación es gratuita y está limitada a una por persona.

1.3. Productos incluidos en la promoción

El producto activo en la web de: **116UXQ**

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

2. PREMIO

Los participantes que, durante el periodo promocional establecido para la gama de productos correspondiente, adquieran el producto con código EAN **6942351423159**, recibirán como obsequio directo **dos entradas para asistir a un partido en el estadio Santiago Bernabéu** del campeonato oficial de la Liga española de Primera División. El producto objeto de promoción es el que se encuentre exclusivamente en el stock del establecimiento adherido, en sus almacenes en territorio español, por lo que no está comprendido en la promoción el producto que se adquiera en el extranjero.

- **Exclusiones**: Esta promoción **no aplica** para el partido entre **Real Madrid vs. FC Barcelona**.

Condiciones: La entrega de entradas está **sujeta a disponibilidad en taquilla** y a las condiciones establecidas por el organizador del evento. En cualquier caso, el participante deberá comunicar el partido de su elección, con al menos 30 días de antelación al objeto el organizador pueda gestionar su adquisición. El organizador no garantiza la disponibilidad del partido elegido, por cuanto la existencia de entradas depende de terceros.

Hisense

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

3.1 Como participar

Solo podrán participar en la promoción aquellos que hayan adquirido el SKU: **6942351423159** en un establecimiento adherido a la promoción en el periodo indicado anteriormente (del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive), y rellenado todos los campos de inscripción.

, Los participantes podrán obtener el regalo directo llevando a cabo los siguientes pasos:

a) Acceder durante el periodo de participación a la Página Web promocional : https://www.hisense.es/promocion-tv-rgb/

b) y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto, con todos los datos obligatorios solicitados en : https://www.hisense.es/promocion-tv-rgb/

c) **Subir una imagen de la pegatina del número de serie del producto adquirido y otra imagen del ticket/factura de compra** en el que se identifiquen claramente tanto el producto promocionado con su importe, como el nombre del establecimiento adherido a la promoción y la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional **y sin superar los siete días desde la compra.**

No se admitirán como justificantes de la compra órdenes de pedido, albaranes de venta, ni cualquier otro documento que no sea un ticket o factura de compra, y siempre y cuando los productos Hisense no hayan sido devueltos, o cambiados por productos de otras marcas. En caso de cambio o devolución por cualquier circunstancia, el participante perderá el derecho al regalo, o de haberlo recibido, deberá reintegrar si importe, quedando en todo caso anulada su participación.

Asimismo, los tickets/facturas deberán ser originales. No se aceptarán tickets/facturas fotocopiados, reproducidos, tachados o duplicados.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket/factura de compra de la participación dentro de los siete días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Cada participante solo podrá registrarse una única vez durante el período de vigencia de la promoción. Además, un ticket/factura de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que haya en él.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos solicitados fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el regalo directo en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes bases y la política de privacidad. **El periodo de reclamaciones termina quince días desde la finalización del periodo de registro en la promoción, es decir, el 15 de enero de 2026, y deberán realizarse al correo electrónico marketing.spain@hisense.com**

Hisense

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: marketing.spain@hisense.com, indicando el nombre de la promoción y la consulta que desea realizar.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril, le informamos que los datos que incluya en el formulario de registro serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción. Mediante su participación en la promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Sus datos solamente serán almacenados mientras dure la promoción y no serán utilizados con fines publicitarios. No obstante, en el caso de que por error haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos no se utilizarán con fines publicitarios, únicamente se conservarán mientras exista un interés mutuo, y siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas, así como con la legislación vigente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

El usuario queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos escribiendo a Hisense Iberia, S.L.U. en la dirección arriba indicada, o enviando un correo electrónico a: administracion@hisense.com, aportando fotocopia de la documentación que acredite su identidad (DNI o pasaporte) e indicando el derecho que desea ejercitar, en ambos casos.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por

causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web promocional por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la Página Web promocional (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo o dificultando el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los

productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

6.- LEGISLACION APLICABLE.-

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.